

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 1 de 26

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados. <i>(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).</i> La FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, como entidad de la Rama Judicial del poder público, tiene la misión de garantizar el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional y sus funciones deben desarrollarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, continuidad, celeridad y acceso efectivo a la justicia, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y a la normativa vigente. Conforme con lo señalado en el artículo 39 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, en cumplimiento de la misión institucional, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es la encargada de liderar, coordinar y monitorear las plataformas de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Entidad a nivel nacional. Así mismo, tiene la función de definir las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia en las diferentes dependencias de la Fiscalía, así como, garantizar la calidad en la prestación de los servicios tecnológicos. Adicionalmente tiene la responsabilidad de consolidar, desarrollar e implementar las diferentes estrategias, estándares de datos e integración de procesos y líneas de políticas gubernamentales sobre el uso y alcance de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Por otra parte, la Política de Gobierno Digital enmarcada en el Decreto 767 de 2022, establece los lineamientos generales donde la tecnología es fundamental para la Entidad toda vez que ésta impacta directamente la eficiencia, competitividad y capacidad de adaptación, fortaleciendo la relación con los ciudadanos, mejorando la prestación del servicio y generando confianza institucional. De acuerdo con lo establecido en el referido Decreto, la estructura de la Política de Gobierno Digital está definida con los siguientes elementos: Gobernanza, Innovación Pública Digital, Habilitadores, Líneas de Acción e Iniciativas Dinamizadoras, como se muestra a continuación: 1. Gobernanza 2. Innovación Pública Digital 3. Habilitadores: 3.1. Arquitectura 3.2. Cultura y Apropiación 3.3. Seguridad y Privacidad de la Información 3.4. Servicios Ciudadanos Digitales 4. Líneas de Acción: 4.1. Servicios y Procesos Inteligentes 4.2. Decisiones Basadas en Datos

4.3. Estado Abierto

5. Iniciativas Dinamizadoras

5.1. Proyectos de Transformación Digital

5.2. Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes



Figura 1: Elementos que componen la estructura de la Política de Gobierno Digital

Basado en el contexto normativo institucional y apalancado por el lineamiento gubernamental en materia tecnológica, la Entidad propende por el desarrollo de sus capacidades de gestión tecnológica haciendo énfasis en la Arquitectura Empresarial del estado, como instrumento que establece la estructura conceptual, definiendo lineamientos e incorporando las mejores prácticas para su transformación digital.

Desde la perspectiva estratégica institucional, la Entidad ha formulado el Plan Estratégico de Tecnologías PETI 2025-2028 en el cual se definen los programas y proyectos orientados a alcanzar la visión TIC, alineada con el Direccionamiento Estratégico institucional. Este plan se articula con el enfoque programático institucional, compuesto por cinco (5) programas, bajo los cuales se han categorizado y estimado en costo y tiempo los proyectos que se ejecutarán durante la vigencia del PETI.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 3 de 26

3. ENFOQUE PROGRAMÁTICO DE LA FGN



Dentro de los proyectos priorizados en el PETI, se encuentra la Reingeniería de la Infraestructura TIC, cuyo objetivo es modernizar y asegurar la infraestructura tecnológica mediante la aplicación de técnicas y procesos que permitan evaluar, rediseñar y optimizar los componentes existentes, incrementando su eficiencia operativa, disponibilidad, agilidad, automatización y capacidad de respuesta frente a las necesidades misionales y de apoyo de la Entidad.

En este contexto, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), identificó la necesidad de fortalecer los equipos de trabajo con la finalidad de cumplir no sólo los programas sino también los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la información (PETI 2025-2028). Dichos objetivos son transversales a los pilares estratégicos y su ejecución está liderada por esta dependencia, en procura de la modernización de la FGN, contribuyendo así a una justicia más eficiente, transparente y accesible para todos.

Los objetivos estratégicos son:

Objetivo 1: Modernizar y asegurar la infraestructura tecnológica.

Objetivo 2: Impulsar la digitalización de procesos

Objetivo 3: Gestionar y aprovechar los datos

Objetivo 4: Fomentar la innovación

En el marco de los referidos objetivos, la Entidad cuenta con aproximadamente 600 bases de datos y 700 servidores físicos y virtuales, administrados por el grupo de infraestructura. A través de estos recursos se soportan los sistemas de información, así como los servicios misionales y de apoyo de la Fiscalía General de la Nación (FGN). Este grupo también es responsable de la gestión de la plataforma de aplicaciones, que opera sobre sistemas operativos LINUX, AIX, WINDOWS y Solaris.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 4 de 26

Actualmente, la Entidad cuenta con licenciamiento sobre las herramientas Xmanager, y Toad, las cuales permiten una administración eficiente, centralizada y segura de los componentes que integran los sistemas de información institucionales.

Xmanager facilita la gestión remota de servidores UNIX/Linux desde entornos Windows, proporcionando una interfaz gráfica intuitiva para acceder a escritorios remotos, ejecutar aplicaciones X11 y transferir archivos de forma segura. Esto mejora la productividad del equipo técnico al reducir la dependencia de comandos complejos y al permitir una administración más ágil y visual de los servidores, especialmente en entornos heterogéneos.

Y Toad complementa este ecosistema al ofrecer una plataforma especializada para la administración y desarrollo de bases de datos Oracle. Su interfaz amigable permite automatizar tareas repetitivas, optimizar consultas SQL, gestionar objetos y usuarios, y realizar auditorías, lo que mejora la eficiencia operativa, reduce errores y fortalece la seguridad en el manejo de datos sensibles.

En conjunto, estas herramientas aportan beneficios tangibles como la mejora del rendimiento, la reducción de costos operativos, el fortalecimiento de la seguridad y el aumento de la eficiencia en la gestión de infraestructura tecnológica a nivel empresarial. No obstante, para asegurar un servicio óptimo y sostenible en el tiempo, es fundamental renovar el soporte técnico de las licencias de estas soluciones. Esto permitirá mantener actualizadas las funcionalidades, acceder a mejoras continuas, recibir asistencia especializada ante incidentes, y garantizar la compatibilidad con las plataformas que actualmente administra la Entidad, fortaleciendo así la capacidad operativa y la resiliencia tecnológica institucional.”

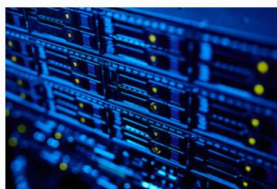
Ahora bien, en cumplimiento del principio de Planeación y la normativa vigente en materia de contratación pública, se verificó la disponibilidad del soporte de las licencias Toad y XManager las cuales se pretenden adquirir. Dicha verificación se realizó en la Tienda Virtual del Estado Administrativo Colombiano por Colombia Compra Eficiente, dentro de la modalidad de Software, en la cual existen tres Acuerdos Marcos vigentes, (I) IAD/SDA de Software por Catalogo II, (II) Acuerdo Marco para la Adquisición de Servicios de Nube Privada IV, y (III) Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes., se determinó que el correspondiente para este proceso es el **IAD/SDA de Software por Catalogo II**.

[Inicio](#) > [SECOP](#) > [TVEC](#) > [Productos de la TVEC](#)

Todo	Agrícola	Alimentos	Combustible	Comunicaciones	Conectividad	Consumibles de Impresión	Economía Popular	Escolar
Gestión Territorial	Manufactura	Medicamentos	MIpyme	Papelera	Salud	Servicios Financieros	Servicios Generales	Software
Tecnología	Transporte							



IAD/SDA de Software por Catálogo II



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV



Acuerdo Marco para la adquisición de
Productos y Servicios Electrónicos y
Digitales de Confianza

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 6 de 26



Adicionalmente, en la página oficial del fabricante se indica que Quest no tiene disponibilidad de venta directa en la región, lo que genera una barrera adicional para la adquisición del soporte a través del Instrumento. Esta situación podría derivar en dificultades logísticas, demoras en la entrega o incluso la imposibilidad de completar el proceso de compra de manera efectiva.



Por lo tanto, se concluye que la adquisición de nuevas licencias a través del Instrumento no responde a la necesidad real de la Entidad, que se limita a la renovación del soporte de las licencias ya existentes. En consecuencia, no se considera viable ni coherente realizar el proceso por el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo II.

Grupo 2 - Renovación del Soporte de la Licencia XManager Power Suite Licencia perpetua para ocho usuarios.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 8 de 26

- ❖ El soporte de las licencias requeridas en el Grupo 2 no se encuentra disponible en el catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo II.
- ❖ En el Grupo 1, que contempla productos de software de uso general, no se ofrece la opción de renovación de soporte de licencias, lo cual es una condición esencial para la necesidad planteada por la Entidad.

1.1.1. **Estado del Proyecto** *(Aplica solo para la construcción, mantenimiento, instalación o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, en caso contrario colocar N/A)*

N/A

1.2. Antecedentes Contractuales

La Fiscalía General de la Nación ha realizado los siguientes antecedentes contractuales

Contrato	Objeto	Valor
FGN-NC-0024-2023	Adquisición de Licencias para herramientas de gestión de Infraestructura de TI, TOAD, XMANAGER y NAGIOS	\$ 115.182.793
FGN-NC-273-2024	Adquisición de Licencias TOAD y Renovación del Soporte para Licencias XMANAGER Y NAGIOS, Herramientas de Gestión de Infraestructura de TI Alcance al Objeto: Grupo 1: TOAD for Oracle Professional Edition Perpetua	\$ 127.330.119
FGN-NC-274-2024	Adquisición de Licencias TOAD y Renovación del Soporte para Licencias XMANAGER Y NAGIOS, Herramientas de Gestión de Infraestructura de TI Alcance al Objeto: Grupo 2: XMANAGER Power Suite Licencia Perpetua para 10 Usuarios Mínimo.	\$ 6.844.583
FGN-NC-275-2024	Adquisición de Licencias TOAD y Renovación del Soporte para Licencias XMANAGER Y NAGIOS, Herramientas de Gestión de Infraestructura de TI Alcance al Objeto: Grupo 3: NAGIOS XI 500 – NODE License Perpetua, 1 Year Ticket.	\$ 55.369.417
FGN-NC-0370-2025	Renovación de Licencias para Herramientas de Gestión de Infraestructura de TI de la Fiscalía General de la Nación. Grupo 1 - (Renovación del Licenciamiento Toad for Oracle Professional Edition Perpetua Windows).	\$ 122.817.520
FGN-NC-0369-2025	Renovación de Licencias para Herramientas de Gestion de Infraestructura de TI de la Fiscalía General de la Nación. Grupo 2 - Renovación del Licenciamiento Xmanager Power Suite Licencia Perpetua para mínimo 6 usuarios	\$ 9.282.000,00

1.3. Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 9 de 26

Tabla 1. Cantidades					
Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	Grupo 1 - Renovación del Soporte de la Licencia Toad for Oracle Professional Edition Perpetua Windows	Soporte	7	7	0
2	Renovación del Soporte de la Licencia XManager Power Suite Licencia perpetua para ocho usuarios.	Soporte	1	1	0
(Agregar las filas que sean necesarias)					
1.4.	Explicación del Escenario que se Presentaría Si “No” se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado				
En el evento de no efectuarse la contratación de la renovación del soporte y mantenimiento de las licencias Toad y XManager, se generarían afectaciones directas en la continuidad operativa, seguridad y disponibilidad de las herramientas utilizadas para la administración de bases de datos Oracle, la gestión remota de servidores y la operación de la infraestructura tecnológica institucional. Desde el punto de vista tecnológico, la Entidad perdería el acceso al soporte especializado, actualizaciones, correcciones, alertas de seguridad y parches suministrados por los fabricantes, situación que podría generar fallas, incompatibilidades, vulnerabilidades de seguridad y limitaciones para atender oportunamente los incidentes que se presenten en los componentes tecnológicos administrados. Adicionalmente, la ausencia de un soporte vigente podría afectar las actividades de administración, mantenimiento y optimización de las plataformas tecnológicas, incrementando los tiempos de respuesta, los reprocesos y los costos asociados a la solución de incidentes sin el acompañamiento oficial del fabricante. En términos de productividad y eficiencia operativa, se podrían presentar restricciones para la gestión de las bases de datos y servidores institucionales, afectando la disponibilidad de los servicios que soportan los sistemas de información misionales y de apoyo. Finalmente, no llevar a cabo esta contratación podría ocasionar un rezago tecnológico y afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos relacionados con la modernización y aseguramiento de la infraestructura tecnológica, así como la adecuada prestación de los servicios tecnológicos de la Fiscalía General de la Nación.					
1.5.	Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir				
Se debe garantizar la distribución de las Licencias Toad for Oracle y XManager Power Suite en las sedes de Nivel Central, ubicadas en Bogotá D.C, en la AV Calle 24 No.52-01, Edificio Gustavo de Greiff piso 1, Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.					
1.6.	Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 10 de 26

El artículo 6 del Decreto 142 de 2023 establece que la decisión de no adjudicar un contrato en lotes o segmentos debe estar sustentada en razones que restrinjan la competencia o que hagan inviable su ejecución técnica o económicamente.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad determinó que resulta viable estructurar el proceso en dos grupos, considerando que corresponden a soluciones de fabricantes diferentes, con condiciones técnicas, comerciales y de soporte independientes:

Grupo 1: Renovación Toad For Oracle

Grupo 2: Renovación XMANAGER Power Suite

Esta división facilita la participación de proveedores especializados y permite la evaluación, ejecución, supervisión y seguimiento independiente de cada grupo, sin afectar la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, se adelantará la contratación por grupos, permitiendo la presentación de ofertas para uno o ambos grupos y su adjudicación independiente conforme a las reglas del proceso.

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR				
2.1.	Objeto				
RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE T.I. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - GRUPO 1: LICENCIA TOAD FOR ORACLE PROFESSIONAL EDITION PERPETUA WINDOWS - GRUPO 2: LICENCIA XMANAGER POWER SUITE.					
2.2.	Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)				
N/A					
2.3.	Autorizaciones, Permisos y Licencias				
N/A					
2.4.	Tipo de Contrato por Celebrar				
De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda					
Prestación de servicios		Compraventa	X	Suministro	
Obra		Otro, Cual			
2.5.	Especificaciones Técnicas				
Tabla 2. Ficha Técnica					
GRUPO 1 – RENOVACIÓN TOAD FOR ORACLE					
Especificaciones		Descripción			
Nombre bien o servicio		Renovación del Soporte de la Licencia Toad for Oracle Professional Edition Perpetua Windows			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 11 de 26

Clasificación UNSPSC	43231500 - Software Funcional Especifico de la Empresa. 43232300 - Software de consultas y gestión de datos 43232700 - Software de aplicaciones de red. 43232800 - Software de administración de redes. 81112200 - Mantenimiento y Soporte de Software		
Requisitos generales	Ítem	Descripción	Cant.
	1	Renovación del Soporte de la Licencia Toad for Oracle Professional Edition Perpetua Windows	7
Tabla No. 1. Soporte Licencias Toad professional			
Requisitos específicos	Entregar la certificación de renovación del soporte de las licencias Toad for Oracle Professional Edition Perpetua Windows, a partir del 28 de Noviembre de 2026, la cual debe ser expedida por el fabricante y entregada dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del acta de inicio. El contratista debe realizar la entrega de la certificación expedida por el fabricante en la que se acredite la renovación del soporte a nombre de la Fiscalía General de la Nación. Todos los productos deberán quedar registrados a través del envío de la certificación a la cuenta de correo licencias.tics@fiscalia.gov.co ❖ Se debe brindar garantía y proveer soporte 7x24 incluida la actualización del soporte, acceso a parches sin costo adicional para la FGN por doce (12) meses contados a partir del día siguiente al fin de la suscripción actual (27 de Noviembre de 2026). ❖ Acceso en línea a actualizaciones de productos. ❖ Las actualizaciones de Software y correcciones, alertas de seguridad y actualizaciones críticas del software se realizará a través de parches y debe permitir ser realizadas directamente por la entidad y de conformidad con las políticas de soporte ofertadas por el fabricante https://support.quest.com/es-es/essentials/support-offerings sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación.		
Empaque y rotulado	N/A		
Presentación y Unidad de Medida	Soporte		
NOTA: En caso de no aplicar algún criterio, indicar: N/A			
GRUPO 2 - RENOVACIÓN XMANAGER POWER SUITE			
Especificaciones	Descripción		
Nombre bien o servicio	Renovación del Soporte de la Licencia XManager Power Suite Licencia perpetua para ocho usuarios.		
Clasificación UNSPSC	43231500 - Software Funcional Especifico de la Empresa. 43232300 - Software de consultas y gestión de datos 43232700 - Software de aplicaciones de red. 43232800 - Software de administración de redes. 81112200 - Mantenimiento y Soporte de Software		

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 12 de 26

Requisitos generales	Ítem	Descripción	Cant.
	2	Renovación del Soporte de la Licencia XManager Power Suite Licencia perpetua para ocho usuarios.	1
Tabla No. 2. Soporte Licencias XManager			
Requisitos específicos	Entregar la certificación de renovación del soporte de la licencia XManager Power Suite Perpetua por un año, a partir del 27 de diciembre de 2026, la cual debe ser expedida por el fabricante y entregada dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del acta de inicio. El contratista debe realizar la entrega de la certificación expedida por el fabricante en la que se acredite la renovación del soporte a nombre de la Fiscalía General de la Nación. Todos los productos deberán quedar registrados a través del envío de la certificación a la cuenta de correo licencias.tics@fiscalia.gov.co ❖ Se debe brindar garantía y proveer soporte 7x24 incluida la actualización del soporte, acceso a parches sin costo adicional para la FGN por doce (12) meses contados a partir del día siguiente al fin de la suscripción actual (26 de diciembre de 2026). ❖ Las actualizaciones de Software y correcciones, alertas de seguridad y actualizaciones críticas del software se realizará a través de parches y debe permitir ser realizadas directamente por la entidad y de conformidad con las políticas de soporte ofertadas por el fabricante https://www.netsarang.com/en/maintenance/ sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación.		
Empaque y rotulado	N/A		
Presentación y Unidad de Medida	Soporte		
2.5.1.	Requisitos ambientales y sanitarios aplicables		
N/A			
2.6.	Obligaciones Específicas del Contratista		
Grupo 1 – Renovación Toad For Oracle			
- Entregar el certificado de renovación del soporte de las siete (7) licencias Toad for Oracle Professional Edition Perpetua Windows a nombre de la Fiscalía General de la Nación, emitido por el fabricante con el visto bueno del supervisor. - Realizar la actualización de soporte de las siete (7) licencias Toad for Oracle Professional Edition Perpetua Windows a nombre de la Fiscalía General de la Nación, por doce (12) meses contados a partir del 28 de Noviembre de 2026, para la renovación del Soporte de la Licencia Toad for Oracle Professional Edition Perpetua Windows - Garantizar, durante la vigencia del soporte la prestación de servicio de asistencia técnica 7x24, así como el acceso a actualizaciones del software, correcciones, actualizaciones críticas sin costo adicional.			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 13 de 26

4. Adelantar las gestiones necesarias ante el fabricante para solucionar cualquier novedad que impida la activación, continuidad o correcto funcionamiento del soporte contratado, sin generar costos adicionales para la Entidad.
5. Brindar garantía del producto y/o servicio contratado por un año contado a partir de la activación del soporte.
6. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del proceso, de acuerdo con el formato establecido por la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la firma del contrato.
7. Cumplir con todos los requerimientos establecidos en la Ficha técnica No. 1 - TOAD.
8. Las demás que señale la ley y normas complementarias

Grupo 2 –Renovación XMANAGER Power Suite

1. Entregar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, el certificado de renovación del soporte emitido por el fabricante con el visto bueno del supervisor.
2. Realizar la actualización de soporte para las licencias, por doce (12) meses contados a partir del 27 de diciembre de 2026, para el soporte de la licencia XManager Power Suite Licencia perpetua para ocho usuarios.
3. Garantizar durante la vigencia del soporte la prestación del servicio de asistencia técnica 7x24, así como el acceso a actualizaciones del software, correcciones, alertas de seguridad, actualizaciones críticas y parches liberados por el fabricante, sin costo adicional.
4. Adelantar las gestiones necesarias ante el fabricante para solucionar cualquier novedad que impida la activación, continuidad o correcto funcionamiento del soporte contratado, sin generar costos adicionales para la Entidad.
5. Brindar garantía del producto y/o servicio contratado por un año contado a partir de la activación correspondiente.
6. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del proceso, de acuerdo con el formato establecido por la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la firma del contrato.
7. Cumplir con todos los requerimientos establecidos en la Ficha técnica No. 2 - XMANAGER.
8. Las demás que señale la ley y normas complementarias

2.7. Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato *(Escoger con X la opción que corresponda)*

Requiere Acta de Inicio

X

No Requiere Acta de Inicio

Si “no” se requiere acta de Inicio *(Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)*

N/A

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 14 de 26

Si requiere acta de Inicio (Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 29 del mes de Diciembre del año 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

Si bien el plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de diciembre de 2026, la vigencia de la renovación de las licencias será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de activación de las mismas.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Bogotá D.C
---	------------

Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Bogotá D.C
------------------------------------	------------

Nota: Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8.	Forma de Pago
-------------	----------------------

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Grupo 1- Renovación Toad For Oracle

La Fiscalía General de la Nación pagará al contratista el cien por ciento (100 %) del valor correspondiente al Grupo 1, contra entrega del certificado de renovación del soporte emitido por el fabricante a nombre de la Fiscalía General de la Nación, en el cual conste la renovación y activación del soporte con vigencia de doce (12) meses contados a partir del 28 de noviembre de 2026, y previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Grupo 2: Renovación XMANAGER Power Suite

La Fiscalía General de la Nación pagará al contratista el cien por ciento (100 %) del valor correspondiente al Grupo 2, contra entrega del certificado de renovación del soporte emitido por el fabricante a nombre de la Fiscalía General de la Nación, en el cual conste la renovación y activación del soporte con vigencia de doce (12) meses contados a partir del 27 de diciembre de 2026, y previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 15 de 26

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a “Aceptada”. Caso contrario el estado cambiará a “rechazada” e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	Supervisión
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	El Jefe de Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o quién este designe.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 16 de 26

Valor en letras	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$143.650.850,00) incluido IVA y todos los costos.
Valor en número	\$143.650.850,00

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
4.1.	Estudio del Sector				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	527	De fecha	25	09	2026
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					
4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector				
Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.					
En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.					
Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.					
RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):					
En el marco del Estudio del Sector y en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, se adelantó un evento de cotización a proveedores registrados con los códigos UNSPSC requeridos. Durante el					

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 17 de 26

ejercicio se recibieron dos (2) cotizaciones correspondientes a BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S Y IMPOSOLUCIONES las cuales cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Con base en estas cotizaciones se realizó el correspondiente análisis permitiendo establecer condiciones económicas y técnicas de referencia para la estructuración del proceso de selección.

En esta hoja Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:

- 1) El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- 2) Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

De las cotizaciones se precisa:

- 3) Se realizó el estudio con dos (2) cotizaciones, las cuales cumplen con lo solicitado por la fiscalía general de la Nación.
- 4) Se aplica la fórmula de promedio para los Grupos 1, y 2 considerado un margen cercano entre los valores cotizados; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 2. - ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS (EXCEL HOJA 2):

En esta hoja de Excel se consolida la información para analizar el comportamiento del gasto histórico, actualizando los costos a valor presente como insumo para la estimación del presupuesto. De acuerdo con el objeto a contratar, se evidencia que cuenta con antecedentes de gasto histórico, en tanto la Entidad adelantó el proceso de selección **FGN-NC-IPSE-0052 2025**, el cual presenta especificaciones técnicas similares a las requeridas en el proceso actual; en consecuencia, dicho antecedente se tiene en cuenta como referente para el análisis del sector y la estimación de condiciones del mercado, y se concluye:

- 5) Se adelantó análisis de costos históricos del proceso **FGN-NC-IPSE-0052 2025**, se procedió a la indexación de los valores unitarios de los ítems que cumplen con las características técnicas solicitadas.
- 6) El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos, es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.
- 7) Para traer a valor presente los precios unitarios, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra (DANE). Este resultado se multiplica por el precio de esta.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 18 de 26

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del Análisis de Cotizaciones (Anexo 1) y del Análisis de Costos Históricos (Anexo 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, se determina:

- 1) Se aplica la fórmula de promedio entre el Análisis de Cotizaciones para el Grupo 1.
- 2) Se aplica la fórmula de promedio entre el Análisis de Cotizaciones para el Grupo 2.

RESULTADO ANEXO NO. 4 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos (1, 2 y 3) anteriores para los dos Grupos correspondientes.

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto) incluido unitarios teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo, para el presente proceso cuyo objeto es la “RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE T.I. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – GRUPOS 1 Y 2 “ por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$143.650.850,00) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar (Ver Anexo 4) distribuidos, por GRUPOS, de la siguiente manera:

GRUPOS	Valor Asignado 2026
GRUPO 1 - RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE LA LICENCIA TOAD FOR ORACLE PROFESSIONAL EDITION PERPETUA WINDOWS	\$129.073.350,00
GRUPO 2 - RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE LA LICENCIA XMANAGER POWER SUITE LICENCIA PERPETUA PARA OCHO USUARIOS.	\$ 14.577.500,00
TOTAL	\$ 143.650.850,00

4.3.

Presupuesto

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 19 de 26

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Valor en letras	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE
-----------------	---

Valor en números	\$143.650.850,00
------------------	------------------

incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
02-02-01-004-007-08 Paquetes de software	10	\$143.650.850,00
TOTAL		\$ 143.650.850,00

(Agregar las filas que sean necesarias)

El cual afecta recursos de (Escoger entre las dos opciones).	Funcionamiento	X	Inversión	
---	----------------	----------	-----------	--

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato

Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.

Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5.	CLASIFICACIÓN UNSPSC
-----------	-----------------------------

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
43231500	Software Funcional Especifico de la Empresa.
43232300	Software de consultas y gestión de datos
43232700	Software de aplicaciones de red.
43232800	Software de administración de redes.
81112200	Mantenimiento y Soporte de Software

(Agregar las filas que sean necesarias)

6.	REQUISITOS HABILITANTES
6.1.	Requisitos Mínimos Habilitantes

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 20 de 26

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1.1.	Capacidad Jurídica
---------------	---------------------------

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior
---------------	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 21 de 26

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)”.

6.1.3. Experiencia

GRUPO 1 – RENOVACIÓN TOAD FOR ORACLE

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar hasta tres (3) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con la *Renovación y/o suministro y/o adquisición de Licencias TOAD*, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMMLV, esto es, **73,71 SMMLV**.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la promoción del acceso de las Mipymes al sistema de compras públicas, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, se dará aplicación al criterio diferencial correspondiente: Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con la *Renovación y/o suministro y/o adquisición de Licencias TOAD*, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al **100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMMLV, esto es, 73,71 SMMLV**.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 22 de 26

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente el proponente deberá presentar una(s) certificación(es) y/o acta(s) de liquidación que contenga(n) como mínimo lo siguiente:

- Objeto del contrato. Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados.
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quien expide la certificación.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, con la Renovación y/o suministro y/o adquisición de Licencias TOAD.

GRUPO 2 – RENOVACIÓN XMANAGER POWER SUITE

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar hasta una (1) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con la Renovación y/o suministro y/o adquisición de Licencias XMANAGER, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMMLV, esto es, **8,32 SMMLV**.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la promoción del acceso de las Mipymes al sistema de compras públicas, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, se dará aplicación al criterio diferencial correspondiente: Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar hasta dos (2) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con la Renovación y/o suministro y/o adquisición de Licencias XMANAGER, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al **100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMMLV, esto es, 8,32 SMMLV**.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 23 de 26

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente el proponente deberá presentar una(s) certificación(es) y/o acta(s) de liquidación que contenga(n) como mínimo lo siguiente:

- Objeto del contrato. Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados.
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quien expide la certificación.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, con la *Renovación y/o suministro y/o adquisición de Licencias XMANAGER*.

6.1.4.	Requisito Técnico Habilitante Adicional
---------------	--

GRUPO 1 – RENOVACIÓN TOAD FOR ORACLE

El proponente debe presentar certificación del fabricante o distribuidor mayorista autorizado por el fabricante, que lo acredite como distribuidor autorizado del soporte ofertado, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

GRUPO 2 - RENOVACIÓN XMANAGER POWER SUITE

El proponente debe presentar certificación del fabricante o distribuidor mayorista autorizado por el fabricante, que lo acredite como distribuidor autorizado del soporte ofertado, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

6.1.5.	Capacidad Financiera
---------------	-----------------------------

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 24 de 26

N/A

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico (*Acá colocar el pantallazo del formato de oferta económica que deberá ser diligenciado por los oferentes*):

. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA							
RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE T.I. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - GRUPOS 1 Y 2.							
NECESIDAD				LOGO EMPRESA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Grupo 1 - Renovación del Soporte de la Licencia Toad for Oracle Professional Edition Perpetua Windows	SOPORTE	7				
2	Grupo 2 - Renovación del Soporte de la Licencia XManager Power Suite Licencia perpetua para ocho usuarios.	SOPORTE	1				
TOTAL				TOTAL			\$ 0,00

IMPORTANTE: El proponente en la estructuración de su oferta económica deberá presentar máximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS, AIU, entre otros.

En el caso que se presenten más de DOS (2) decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que CINCO (5), el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que CINCO (5), el segundo decimal se incrementa en uno.

Nota:

- 1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
- 2) Tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el Pliego de condiciones.
- 3) Debe ajustarse exactamente a lo solicitado en la Ficha Técnica.
- 4) Debe presentar oferta en formato EXCEL EDITABLE.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 25 de 26

Marque con una X la opción que corresponda	
PERSONA JURÍDICA	☐
El Decreto 1600 de 2024 en el artículo 2.1.4.3.2.1. establece: <i>"Prevención de corrupción en la contratación pública. (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen (...)", en razón a la norma citada y actuando en calidad de representante legal, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento, que ni la empresa ni sus accionistas se encuentran inmersos en inhabilidades e incompatibilidades frente a las empresas que puedan presentarse a cotizar en este proceso.</i>	
PERSONA NATURAL	☐
El Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1. establece: <i>"Prevención de corrupción en la contratación pública. (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen (...)", en razón a la norma citada y actuando en nombre propio, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en inhabilidades e incompatibilidades frente a los posibles oferentes que puedan presentarse a cotizar en este proceso.</i>	
Empresa / Nombre Completo:	
Representante Legal:	
NIT / C.C.:	
Teléfono o Celular:	
E-mail:	
Fecha de Oferta:	
Validez de Oferta económica 90 días:	SI ☐ NO ☐
¿Cumple con lo solicitado en la Ficha Técnica?	SI ☐ NO ☐
FIRMA DIGITAL	

8.	FACTORES DE DESEMPATE
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.	

9.	RIESGOS
De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).	

10.	GARANTÍAS
10.1.	Garantía de Cumplimiento
El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:	
Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento	
Amparo	Suficiencia
Vigencia	
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato
	Por el término de ejecución y tres (3) años más.

*El término de vigencia corresponde a la obligación contenida en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone "La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato". Si bien el plazo de ejecución del contrato es hasta 29 de diciembre de 2026, la vigencia de las licencias será por el término de un (1) año, contado a partir de la activación de las mismas. Motivo por el cual, la liquidación se realizará una vez finalice la vigencia de la licencia y el soporte técnico, Por lo tanto, el amparo de cumplimiento deberá tener esta vigencia.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 26 de 26

Calidad de servicio		30% del valor del contrato	Por el término de doce (12) meses contado a partir de la activación de las licencias.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		30% del valor del contrato	Por el término de doce (12) meses contado a partir de la activación de las licencias.
10.2.	Responsabilidad Civil Extracontractual		
El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del <u>Decreto 1082 de 2015</u> . La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:			
Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual			
Amparo		Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual		N/A	N/A
N/A			

11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.	

12.	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS		
Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	X	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	X	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	X	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	X	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		X

Se firma a los	13	días del mes de	10	del año	2026
----------------	-----------	-----------------	-----------	---------	-------------

Firma: 
Nombre: **ERIC MAURICIO VARGAS FORERO**
Cargo: Jefe de Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes.

VB (Director):

Firma: 
Nombre: **JULIÁN AUGUSTO CORREA OSPINA**
Cargo: Subdirector Nacional de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 

Elaboró: Tatiana Daniela Arévalo Dueñas 
Revisó: Jorge Eduardo Ariza Carrillo 